

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021)

RAD. EXPEDIENTE No. 28-2013-00032

En atención a las solicitudes y que anteceden, el despacho dispone:

1. Las anteriores respuestas procedentes de la Secretaría del HABITAT, IDU, IDRD, IPES, DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO, OFICINA DE REGISTRO ZONA SUR, CAJA DE VIVIENDA POPULAR e IDIGER agréguese a los autos y téngase en cuenta para los fines pertinentes.

2. Obre en autos el dictamen pericial junto con su aclaración, complementación, corrección y adición allegados por el auxiliar de la justicia.

3. A efectos de continuar con el trámite del presente asunto, se SEÑALA la hora de las 10:00 a.m. del día 12 del mes de Noviembre del año en curso para llevar a cabo la AUDIENCIA INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO (artículo 373 del C.G.P.)

La audiencia se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS. Para tales efectos, se requiere a los apoderados y convocados para que descarguen gratuitamente dicha aplicación y confirmen sus correos electrónicos a la cuenta de correo institucional j50ccto@cendoj.ramajudicial.gov.co a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia. En su oportunidad se les remitirá el vínculo de conexión. Los apoderados deberán conectarse 10 minutos antes de la hora de inicio de la audiencia y en lo posible deberán conectarse a través de dispositivos diferentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ (3)

Firmado Por:

Pilar Jimenez Ardila
Juez
Civil 050

Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

454d2b298da546b4b1f5bcf8fda7e043a01ba524e49c78c01cf6f40f46af0dd4

Documento generado en 30/07/2021 04:51:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>